

02 DE JUNIO DE 2022.

DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ Y FARIDE ABUD GARCÍA, INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.

Con su venia diputada presidenta y las compañeras de la mesa, buenas tardes compañeras, compañeros, público presente, a todos los medios de comunicación que hoy nos acompañan, a quienes también nos siguen en las diferentes plataformas de las redes sociales, sean todos bienvenidos a esta su casa en el honorable congreso del estado. Es para mí un honor dirigirme ante esta soberanía popular para presentar junto con mi compañero diputado Jorge Manuel Pulido López, la Iniciativa de decreto por el cual se adiciona la fracción número 18 del artículo 62 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas. La Integración de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. Como integrantes de esta sexagésima octava legislatura, estamos convencidos que la ciencia, tecnología e innovación, actualmente ha experimentado un crecimiento exponencial, con avances en todas las áreas del conocimiento cuyo propósito final, ha sido el de ser un valioso, un apoyo para el ser humano ya sea en diversos sectores de su cotidianidad, esto, se ha reflejado en avances muy importantes en áreas como la comunicación, la informática, el transporte y sobre todo grandes avances que son de reconocer en el área de la salud, sobre todo ahora durante los últimos dos años en donde gracias a

ciencia y tecnología pudimos contar con la vacuna para combatir la pandemia ocasionada por el COVID-19, realmente un gran avance en esta materia y que sin duda alguna es el reflejo de lo importancia que es priorizar lo necesario para contribuir al desarrollo de estas grandes áreas. El uso de la ciencia, tecnología y la innovación es clave para que una sociedad tenga un bienestar sustentable, ya que en gran medida busca enriquecer y estimular la capacidad para innovar dentro de la misma, lo que motiva a las nuevas generaciones a desarrollar más pero sobre todo mejores mecanismos tecnológicos para el uso del ser humano, por esa razón, la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y también para la cultura, nos dice, que el conocimiento tecno-científico, es fuente de autonomía y de creación de capacidades y puede ser un instrumento decisivo del desarrollo. Siempre se tiene que buscar y se reconoce que la ciencia y la tecnología, deben de utilizarse para satisfacer las necesidades básicas de la población. En la agenda 2030 para el desarrollo sostenible exige tener perspectivas y siempre a plazo más largo, integrar los efectos a cambios a nivel local, regional, nacional e internacional en el proceso de desarrollo, pero sobre todo utilizar los mejores conocimientos científicos y tradicionales disponibles. El desarrollo se debe evaluar constantemente, a la luz de los resultados de las investigaciones científicas, con el fin de asegurar que la utilización de recursos tenga mayores beneficios en vida diaria y también para poder cuantificar y realizar las mediciones correspondientes a los beneficios que otorgan a la población. Es necesario fortalecer y elaborar una base científica más sólida y responsable para mejorar la formulación de políticas públicas y para el desarrollo, además de ampliar las investigaciones, inversión y mejorar las infraestructuras materias y humanas que se llevan a cabo actualmente en esta esfera a fin de lograr una mayor participación del público para fijar metas sociales para lograr el bienestar de la población mediante el uso acertado y el desarrollo de estas actividades. En lo que respecta a nuestro estado de Chiapas, las políticas públicas han sido de gran avance, ya que, mediante el Periódico Oficial número 186, Tomo III, de fecha 29 de septiembre de 2021, se publicó la Ley de Ciencia. Tecnología e Innovación del estado de Chiapas; la cual tiene por objeto la planeación y el desarrollo de estas importantes actividades, así como también establece que la investigación científica,

el desarrollo tecnológico y la innovación son temas prioritarios y estratégicos en el gobierno del estado de Chiapas, lo cual también está plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, del doctor Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas. En donde resalta y además instruye como política pública y eje transversal de importancia el desarrollo y apoyo total a estas áreas, para el beneficio de las y los chiapanecos. En ese mismo marco normativo, en la fracción IV, el artículo 8, estipula que a los ayuntamientos les corresponde instalar la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante una sesión de cabildo, siendo esto lo que motiva a la presente iniciativa a adicionar una fracción más al artículo 62 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, y en la cual deberá resultar que la comisión antes citada se instale de manera permanente dentro de los ayuntamientos del estado de Chiapas. Con la aprobación de esta iniciativa, los ayuntamientos podrán conformar y reforzar los sistemas municipales y políticas públicas para impulsar a estas áreas tan importantes, así como lograr una estrategia de inclusión que busque siempre promover su divulgación y difusión ante los diferentes sectores públicos y sociales así como en las diversas regiones del Estado; instrumentando proyectos que generen bienestar y desarrollo, a través de la inversión pública y privada mediante un proceso permanente de gestión. Es cuanto.